

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1809/MHGC/17

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
 "2017 Año de las Energías Renovables"

Anexo**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. 2017-13107106-DGDSCIV S/Anexo Resolución convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Currículum - MEGC

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA GERENCIA OPERATIVA CURRÍCULUM - MEGC

Artículo 1°.- Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

Nombre del cargo a cubrir		Gerencia Operativa Currículum
Reporta a:	Dirección General	Planeamiento Educativo
	Secretaría	Planeamiento e Innovación Educativa
	Ministerio	Educación

Régimen aplicable:	Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5666).
Remuneración:	Fijada por Resolución N° 1258/MHGC/17, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

Artículo 2°.- Acciones del cargo. Las acciones de la Gerencia concursada son las fijadas por Decreto N° 129/AJG/17, las cuales se transcriben a continuación:

1. Asesorar en la definición de la política curricular para los niveles educativos de las instituciones de

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1809/MHGC/17 (continuación)

educación formal, no formal e informal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Elaborar diseños curriculares compatibles con la política local, nacional e institucional.
3. Generar instancias de intercambio con las escuelas para validar desarrollos curriculares por nivel educativo.
4. Diseñar desarrollos curriculares que mejoren las estrategias de intervención didáctica de los docentes durante las clases para favorecer aprendizajes de calidad.

Artículo 3°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Lic. en Ciencias de la Educación
	Posgrado (Deseable)	Se valorarán estudios de posgrado o maestrías en Didáctica.
Experiencia Laboral Acreditada	<p>Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el ámbito público y/o privado participando en procesos de planeamiento y/o desarrollo curricular y ejerciendo la docencia en alguno de los niveles del sistema educativo obligatorio (Excluyente).</p> <p>Contar con experiencia en la conducción de equipos de trabajo (Deseable).</p>	
Conocimientos técnicos	<p>Principales enfoques para el diseño y desarrollo del currículum. Niveles de definición curricular. Mecanismos para el logro de consenso y participación en la construcción curricular.</p> <p>Concepciones y dimensiones en la toma de decisiones sobre el currículum. Antecedentes de políticas curriculares en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina y el mundo.</p> <p>Tendencias actuales vinculadas a la innovación y actualización en el currículum. Alternativas de reforma curricular.</p> <p>Componentes del currículum. Diferentes modos de expresar intenciones educativas. Construcción del conocimiento escolar, definición y selección del contenido. Alternativas de organización y secuenciación. Tipologías y alcance de los contenidos.</p>	

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1809/MHGC/17 (continuación)

	Corrientes didácticas contemporáneas. Enfoques de enseñanza y de evaluación. Elaboración de materiales para la enseñanza en diversos soportes. Producción de instrumentos de evaluación y corrección. Elaboración de rúbricas.
Nivel informático	Windows Office Sistemas de administración de archivos/documentos electrónicos.

Artículo 4°. **Desarrollo del concurso.** El proceso concursal que por el presente se aprueba se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

Artículo 5°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengeneracional/concursos. a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, sita en Maipú 116, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

Artículo 6°.- Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengeneracional/concursos.

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

Artículo 7°.- Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera			

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1809/MHGC/17 (continuación)

Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	o en instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera	4	10
	Por ejercer o haber ejercido la docencia	1	
Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.	15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10	

FIN DEL ANEXO